



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0337/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 18 de noviembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 0283/2024-MPL-GM-GAT de fecha 15 de noviembre del 2024, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria solicitando designación de titular para manejo de Caja Chica de la GAT.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante en sus artículos lo siguiente: El Artículo 39° "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el artículo 20°, numeral 2 señala que, "las rendiciones de cuentas y/o evoluciones por concepto de encargos, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección General del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas del ente rector, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 35° señala que "la Dirección General de Presupuesto Público realiza el control presupuestario, que consiste, exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de gastos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones, en el marco de las normas de la Administración Financiera del Sector Público";

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/877.15, — uso del fondo de Caja Chica, señala que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas. El monto de la Caja Chica Puede ser modificado en consideración a su flujo operacional mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración, previo informe de la Oficina de Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 77-2019-MPL-A de fecha 13 de febrero de 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2019-GAYF-MPL, "Normas y procedimientos para la constitución, control, uso y reposición del fondo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque", indicando que es de responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas el controlar el cumplimiento de la presente Directiva y la administración del Fondo de Caja Chica es de responsabilidad del personal designado mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme lo establece numeral 6.1 y 6.2 del Item VI, respectivamente;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 20 NOV 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0337/ 2024-MPL-GM

Que, con Informe N° 0283/2024-MPL-GM-GAT de fecha 15 de noviembre del 2024, el Gerente de Administración Tributaria, CPC. Abog. José del Carmen Yenque Coico, solicita la Designación de Titular para "Manejo de los Fondos Económicos y su Rendición"- Caja Chica de la Gerencia de Administración Tributaria", proponiendo a la servidora empleada nombrada ENMA ISABEL NAZARIO SAMILLAN, como titular y/o responsable, ante la renuncia de la servidora Rosalyn Risco Martínez.

Estando a la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023 y por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad, y a lo previsto en la DIRECTIVA N° 001-2019-GAYF-MPL, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 77-2019-MPL-A de fecha 13 de febrero de 2019 y contando con los V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - DESIGNAR A LOS MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS ECONÓMICOS Y RENDICIÓN DE CAJA CHICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, detallándose a continuación:

MIEMBROS	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DNI	REGIMEL LABORAL
TITULAR	ENMA ISABEL NAZARIO SAMILLAN	41831848	NOMBRADA
SUPLENTE	IRIS MARIELA GASTELO QUIROZ	17633267	NOMBRADA

ARTÍCULO 2. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración para que, en coordinación de la Oficina de tesorería, cumplan con controlar el cumplimiento con lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 001-2019-GAYF-MPL, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 77-2019-MPL-A de fecha 13 de febrero de 2019, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Tesorería
- Gerencia de Administración Tributaria
- Publicación
- Portal de Transparencia
- Interesados (2)
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 C.P.C. Oscar Manuel Fiesta Jacinto
 GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 20 NOV 2024

